



## Acuerdo de 11/12/2023 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Reparación de Material Científico” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Reparación de Material Científico**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p16>) y en BOJA nº 41 de 2 de marzo 2023, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 11 de diciembre de 2023, ha dictado el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo 1)  
**Segundo.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **22 de diciembre** de 2023. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 15 de diciembre de 2023  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)





## Anexo 1: Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	CANTIDAD
7	EDUARDO ROS VIDAL	1.729,00 €
8	LUIS CUADROS RODRÍGUEZ	1.478,00 €
9	LUCA DONETTI	770,00 €
10	NATALIA ÁFRICA NAVAS IGLESIAS	2.278,00 €
11	ANA MARÍA JIMÉNEZ CARVELO	4.126,00 €
12	JOSÉ MARÍA CONDE PORCUNA	384,00 €
13	CONCEPCIÓN LÁZARO CALISALVO	2.742,00 €
14	AGUSTÍN FRANCISCO PÉREZ CADENAS	880,00 €
15	PABLO PADILLA	550,00 €
16	ELISA BAREA MARTÍNEZ	850,00 €
17	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA ROMERO	1.560,00 €
18	JOSE C. MARTÍNEZ HERRERÍAS	450,00 €
19	ANA M. GARCÍA CAMPAÑA	2.511,00 €
20	FRANCISCO ABADÍA MOLINA	2.705,00 €
21	ANGEL ORTE GUTIERREZ	596,00 €
22	JAVIER ALBA TERCEDOR	300,00 €
23	ANTOLINO GALLEGO MOLINA	2.182,00 €

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)

